



San Salvador, 26 de agosto de 2019

Público en General.
Presente.

Por este medio, el Instituto de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de la información referente al artículo 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre *Informe público sobre el acceso a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades*; lo anterior debido a este documento se elaborará en el primer trimestre del 2020.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



Vicente Hernández
Oficial de Información
Instituto de Acceso a la Información Pública